



SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

Autto

La villa de fortuna en un día de mes de
 o fue de mil y seiscientos y quatro años. Sus señores
 de los señores de don Alonso Castañeda y Thomas perey al
 condes de la Xara de don y Mar la villa
 y jurada Consejo Justicia y Regimiento de la
 villa estando juntos, de don que mandaba
 y mandara y minguo vino que se ha de
 de vino en ella en el año no sea o sea a sales
 fuera de la villa minguo vino por miper otros
 de persona alguna y a finimo y no se o sea
 a vender de vino a la villa que si que el
 chero a lo a vender a la villa de sumerada
 por menor que mayor tanto y que a vender
 a de tener obligacion a la villa por el ejemplo
 ante la justicia de la villa Consejo y Regimiento
 de que lo contrario viene de la villa en
 de la villa por el día de la denuncia ante
 mande a que se vea de la villa lo que se
 se y lo contrario a que se mandara y fino
 de la villa por el día de la denuncia ante
 Thomas perey
 San. Yernad

